



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M 062/19



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Nº 062/19
Sucre, 11 de marzo de 2019



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE-SS-VSV-08-02-19 de 14 de febrero de 2019, la Sra. Ana María Kudelka, DIRECTORA DEL PROYECTO VIDA SIN VIOLENCIA SOLIDAR SUIZA, invita a la Presidenta del H. Concejo Municipal de Sucre, a participar en el "ENCUENTRO NACIONAL JUNT@S POR UNA VIDA SIN VIOLENCIA 2019", con la asistencia de Alcaldes/as, Concejales, Profesionales de los SLIMs, Medios de Comunicación, Universidades, Alcaldías, representantes de las Gobernaciones, Sociedad Civil y de las redes de lucha contra la violencia, evento a realizarse los días 20, 21 y 22 de marzo de 2019, en la ciudad de Cochabamba (Hotel Casa Campestre ubicado en la Av. Elías Meneses S/N, Zona Piñami, altura del Km. 10 de la Av. Blanco Galindo, entrada a El Paso); haciendo constar que los gastos de transporte terrestre, hospedaje y alimentación serán cubiertos por SOLIDAR SUIZA, (Se adjunta la Invitación).

Que, en Sesión Plenaria de 11 de marzo de 2019, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado, Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio, Presidenta del H. Concejo Municipal de Sucre, con la finalidad de que viaje a la ciudad de Cochabamba, para asistir y participar en el "ENCUENTRO NACIONAL JUNT@S POR UNA VIDA SIN VIOLENCIA 2019", evento que se realizará los días 20, 21 y 22 de marzo de 2019, sujeto a una Agenda Especial

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

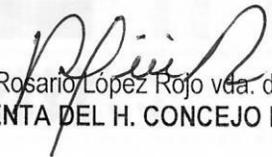
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M 062/19

Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio, Presidenta del H. Concejo Municipal de Sucre, con la finalidad de que viaje a la ciudad de Cochabamba, para asistir y participar en el "ENCUENTRO NACIONAL JUNT@S POR UNA VIDA SIN VIOLENCIA 2019", evento que se realizará los días 20, 21 y 22 de marzo de 2019, en el (Hotel Casa Campestre ubicado en la Av. Elías Meneses S/N, Zona Piñami, a la altura del Km. 10 de la Av. Blanco Galindo - entrada a El Paso - Cochabamba), sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos la declaratoria en comisión oficial de servicios comprende los días 19 a 23 de marzo de 2019, conforme al Itinerario de Viaje que se adjunta.

Art. 2º.- Páguense VIÁTICOS en el porcentaje que corresponda, en favor de la CONCEJAL, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia; haciendo constar que los gastos de transporte terrestre, hospedaje y alimentación serán cubiertos por SOLIDAR SUIZA, a los fines administrativos.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio
PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Juana Maldonado Picha
CONCEJAL SECRETARIA DEL H.C.M.

